



RESOLUCIÓN No. **503** DE 20\_\_  
( 04 NOV 2025 )

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARÍA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 533 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4577, se encuentra vacante de manera definitiva teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 484 del 29 de octubre de 2025, se aceptó la renuncia de su titular, a partir del 04 de noviembre de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*”

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...).”*

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4577, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certificó que el servidor público JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No.16.272.014, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la misma Secretaría, ID Perno No. 4998, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4577.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 502 04 NOV. 2025

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

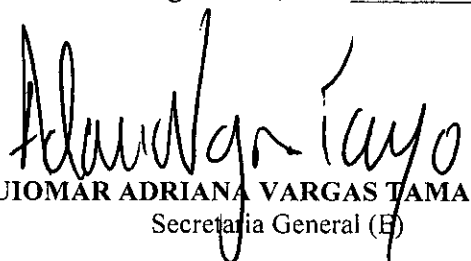
**Artículo 1º:-** Encargar a partir del 04 de noviembre de 2025, al servidor público JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No.16.272.014, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4998, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, de la misma Secretaría, ID Perno No. 4577, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

**Artículo 2º:-** Comunicar al servidor público JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

**Artículo 3º:-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 04 NOV 2025

  
**GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO**  
Secretaría General (E)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano  
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano  
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo